

GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, Secretario del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante,

C E R T I F I C O: Que la Junta General del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante en sesión celebrada el 12 de febrero de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LOS LOTES I Y II, CORRESPONDIENTES AL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, AL AMPARO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY 9/2017, PARA CONTRATAR EL SERVICIO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y PLATAFORMAS ELEVADORAS DEL PARQUE INMOBILIARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALICANTE.

La Junta General, en acuerdo de fecha 31 de octubre de 2018, aprobó la contratación de referencia mediante procedimiento abierto. *El contrato se divide en dos lotes. El presupuesto base de licitación del conjunto de los dos lotes asciende a NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (98.905,40€), IVA incluido, calculado al tipo impositivo del 21%, para los dos años de contrato.*

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebraron los actos de apertura de pliegos conteniendo las solicitudes de participación en el citado procedimiento.

Tras las diferentes sesiones de la Mesa de Contratación en las que se fueron considerando los contenidos de los sobres y tras la valoración de los juicios de valor y de las ofertas económicas, la arquitecta del Patronato, con el visto bueno del Gerente, emitió informe final con la propuesta de clasificación por orden decreciente de las ofertas recibidas y admitidas.

La Mesa de Contratación, en su reunión del 19 de diciembre, propone elevar a la Junta General de Patronato su propuesta de clasificación de las ofertas así como requerir al licitador situado en primer lugar en cada uno de los lotes, para la presentación de la documentación solicitada.

Los licitadores considerados en primer lugar en la licitación han sido:

- A) LOTE I: ZARDOYA OTIS S.A., con CIF A28011153, con una oferta de treinta mil setecientos sesenta y ocho euros (30.768,00 €), IVA no incluido, aplicándose el 21% de IVA, correspondiendo por este concepto la cantidad de seis mil cuatrocientos sesenta y un euros con veintiocho céntimos (6.461,28 €), lo que hace un total de treinta y siete mil doscientos veintinueve euros con veintiocho céntimos (37.229,28 €), y una bolsa de mejoras por importe de 5.726,60€, IVA incluido.

- B) LOTE II: ZARDOYA OTIS, S.A., con CIF A28011153, con una oferta de veintiún mil quinientos noventa y seis euros (21.596,00 €), IVA no incluido, aplicándose el 21% de IVA, correspondiendo por este concepto la cantidad de cuatro mil quinientos treinta y cinco euros con dieciséis céntimos (4.535,16 €), lo que hace un total de veintiséis mil ciento treinta y un euros con dieciséis céntimos (26.131,16 €), y una bolsa de mejoras por importe de 4.173,83€, IVA incluido.

Habiendo presentado el licitador, en tiempo y forma la documentación requerida y habiendo depositado la garantía definitiva establecida, para cada uno de los dos lotes, procede adjudicar el contrato.

Consta informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor en el expediente.

El órgano competente para resolver es la Junta General del Patronato.

A la vista de lo expuesto, la Junta General adopta los siguientes acuerdos:

A) Declarar válido el procedimiento desarrollado para contratar el servicio de mantenimiento de ascensores y plataformas elevadoras del parque inmobiliario del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante. Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en los artículos 150, apartados 1 y 2, 157 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

B) Habiendo obtenido la mejor puntuación en ambos lotes, procede adjudicar los contratos de ambos lotes a favor de la empresa ZARDOYA OTIS, con CIF A28011153, por la cantidad de:

1. LOTE I: treinta mil setecientos sesenta y ocho euros (30.768,00 €), IVA no incluido, aplicándose el 21% de IVA, correspondiendo por este concepto la cantidad de seis mil cuatrocientos sesenta y un euros con veintiocho céntimos (6.461,28 €), lo que hace un total de treinta y siete mil doscientos veintinueve euros con veintiocho céntimos (37.229,28 €), y una bolsa de mejoras por importe de 5.726,60€, IVA incluido.
2. LOTE II: veintiún mil quinientos noventa y seis euros (21.596,00 €), IVA no incluido, aplicándose el 21% de IVA, correspondiendo por este concepto la cantidad de cuatro mil quinientos treinta y cinco euros con dieciséis céntimos (4.535,16 €), lo que hace un total de veintiséis mil ciento treinta y un euros con dieciséis céntimos (26.131,16 €), y una bolsa de mejoras por importe de 4.173,83€, IVA incluido.

- C) Aceptar el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 19.12.2018, que hace suyo el informe formulado por la Arquitecta del Patronato con el visto bueno del Gerente. En dicho informe consta la valoración final de la oferta presentada conforme a los criterios aprobados por el órgano de contratación y cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el perfil del contratante en “documentos asociados” de su expediente.
- D) Disponer un gasto en cuantía de 63.360,44 € IVA incluido, a favor de ZARDOYA OTIS S.A., con CIF A28011153, para la ejecución de los contratos de referencia, lote 1 (37.229,28€) y lote 2 (26.131,16€), para dos años de duración, previendo el inicio de la ejecución del servicio el 01.03.2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 1521 213.

Dado que las anualidades indicadas en los pliegos de esta convocatoria señalaron el inicio de los contratos el 01.01.2019, procede realizar un reajuste de las anualidades con un total de 63.360,44 €, resultando el siguiente desglose:

Lote 1:

Año	Aplic. Presup.	Descripción	Importe
2019	32 1521 213	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	19.747,20
2020	32 1521 213	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	14.984,64
2021	32 1521 213	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	2.497,44
		Total	37.229,28

Lote 2:

Año	Aplic. Presup..	Descripción	Importe
2019	32 1521 213	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	12.511,40
2020	32 1521 213	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	11.674,07
2021	32 1521 213	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.945,68
		Total	26.131,16

- E) Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP, en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 153 de la LCSP, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.
- F) Notificar esta resolución al licitador, publicarla en el perfil del contratante del Patronato y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.3 de la LCSP, y comunicársela al responsable del contrato.

- G) La formalización del contrato se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, indicando, como mínimo, los mismos datos mencionados en el anuncio de la adjudicación.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente Delegado, en Alicante, a 12 de febrero de 2019.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DELEGADO

Fdo.: Emilio Israel Cortés Santiago

EL SECRETARIO

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, Secretario del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante,

C E R T I F I C O: Que la Junta General del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante en sesión celebrada el 12 de febrero de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LOS LOTES I Y II, CORRESPONDIENTES AL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, AL AMPARO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY 9/2017, PARA CONTRATAR EL SERVICIO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y PLATAFORMAS ELEVADORAS DEL PARQUE INMOBILIARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALICANTE.



La Junta General, en acuerdo de fecha 31 de octubre de 2018, aprobó la contratación de referencia mediante procedimiento abierto. *El contrato se divide en dos lotes. El presupuesto base de licitación del conjunto de los dos lotes asciende a NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (98.905,40€), IVA incluido, calculado al tipo impositivo del 21%, para los dos años de contrato.*

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebraron los actos de apertura de plicas conteniendo las solicitudes de participación en el citado procedimiento.

Tras las diferentes sesiones de la Mesa de Contratación en las que se fueron considerando los contenidos de los sobres y tras la valoración de los juicios de valor y de las ofertas económicas, la arquitecta del Patronato, con el visto bueno del Gerente, emitió informe final con la propuesta de clasificación por orden decreciente de las ofertas recibidas y admitidas.

La Mesa de Contratación, en su reunión del 19 de diciembre, propone elevar a la Junta General de Patronato su propuesta de clasificación de las ofertas así como requerir al licitador situado en primer lugar en cada uno de los lotes, para la presentación de la documentación solicitada.

Los licitadores considerados en primer lugar en la licitación han sido:

- A) LOTE I: ZARDOYA OTIS S.A., con CIF A28011153, con una oferta de treinta mil setecientos sesenta y ocho euros (30.768,00 €), IVA no incluido, aplicándose el 21% de IVA, correspondiendo por este concepto la cantidad de seis mil cuatrocientos sesenta y un euros con veintiocho céntimos (6.461,28 €), lo que hace un total de treinta y siete mil doscientos veintinueve euros con veintiocho céntimos (37.229,28 €), y una bolsa de mejoras por importe de 5.726,60€, IVA incluido.

- B) LOTE II: ZARDOYA OTIS, S.A., con CIF A28011153, con una oferta de veintiún mil quinientos noventa y seis euros (21.596,00 €), IVA no incluido, aplicándose el 21% de IVA, correspondiendo por este concepto la cantidad de cuatro mil quinientos treinta y cinco euros con dieciséis céntimos (4.535,16 €), lo que hace un total de veintiséis mil ciento treinta y un euros con dieciséis céntimos (26.131,16 €), y una bolsa de mejoras por importe de 4.173,83€, IVA incluido.

Habiendo presentado el licitador, en tiempo y forma la documentación requerida y habiendo depositado la garantía definitiva establecida, para cada uno de los dos lotes, procede adjudicar el contrato.

Consta informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor en el expediente.

El órgano competente para resolver es la Junta General del Patronato.

A la vista de lo expuesto, la Junta General adopta los siguientes acuerdos:

A) Declarar válido el procedimiento desarrollado para contratar el servicio de mantenimiento de ascensores y plataformas elevadoras del parque inmobiliario del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante. Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en los artículos 150, apartados 1 y 2, 157 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

B) Habiendo obtenido la mejor puntuación en ambos lotes, procede adjudicar los contratos de ambos lotes a favor de la empresa ZARDOYA OTIS, con CIF A28011153, por la cantidad de:

1. LOTE I: treinta mil setecientos sesenta y ocho euros (30.768,00 €), IVA no incluido, aplicándose el 21% de IVA, correspondiendo por este concepto la cantidad de seis mil cuatrocientos sesenta y un euros con veintiocho céntimos (6.461,28 €), lo que hace un total de treinta y siete mil doscientos veintinueve euros con veintiocho céntimos (37.229,28 €), y una bolsa de mejoras por importe de 5.726,60€, IVA incluido.
2. LOTE II: veintiún mil quinientos noventa y seis euros (21.596,00 €), IVA no incluido, aplicándose el 21% de IVA, correspondiendo por este concepto la cantidad de cuatro mil quinientos treinta y cinco euros con dieciséis céntimos (4.535,16 €), lo que hace un total de veintiséis mil ciento treinta y un euros con dieciséis céntimos (26.131,16 €), y una bolsa de mejoras por importe de 4.173,83€, IVA incluido.

- C) Aceptar el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 19.12.2018, que hace suyo el informe formulado por la Arquitecta del Patronato con el visto bueno del Gerente. En dicho informe consta la valoración final de la oferta presentada conforme a los criterios aprobados por el órgano de contratación y cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el perfil del contratante en “documentos asociados” de su expediente.
- D) Disponer un gasto en cuantía de 63.360,44 € IVA incluido, a favor de ZARDOYA OTIS S.A., con CIF A28011153, para la ejecución de los contratos de referencia, lote 1 (37.229,28€) y lote 2 (26.131,16€), para dos años de duración, previendo el inicio de la ejecución del servicio el 01.03.2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 1521 213.

Dado que las anualidades indicadas en los pliegos de esta convocatoria señalaron el inicio de los contratos el 01.01.2019, procede realizar un reajuste de las anualidades con un total de 63.360,44 €, resultando el siguiente desglose:

Lote 1:

Año	Aplic. Presup.	Descripción	Importe
2019	32 1521 213	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	19.747,20
2020	32 1521 213	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	14.984,64
2021	32 1521 213	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	2.497,44
		Total	37.229,28

Lote 2:

Año	Aplic. Presup..	Descripción	Importe
2019	32 1521 213	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	12.511,40
2020	32 1521 213	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	11.674,07
2021	32 1521 213	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.945,68
		Total	26.131,16

- E) Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP, en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 153 de la LCSP, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.
- F) Notificar esta resolución al licitador, publicarla en el perfil del contratante del Patronato y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.3 de la LCSP, y comunicársela al responsable del contrato.

- G) La formalización del contrato se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, indicando, como mínimo, los mismos datos mencionados en el anuncio de la adjudicación.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente Delegado, en Alicante, a 12 de febrero de 2019.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DELEGADO

Fdo.: Emilio Israel Cortés Santiago

EL SECRETARIO

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas